



Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.06.2021 22:16:15 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

Lima, 10 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 000684-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F0390-20210000139, relativo a la designación de tutores para los estudiantes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que se encuentran con matrícula condicional en el semestre académico 2021-I.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la UNMSM;

Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo II, Art. 12°, la matrícula en una asignatura desaprobada puede ser: a) Segunda Matrícula: cuando desaprobó una (1) vez una asignatura en la primera matrícula, b) Tercera Matrícula: cuando desaprobó dos (2) veces una misma asignatura, requiere tutoría obligatoria y, c) Cuarta Matrícula: cuando desaprobó tres (3) veces una misma asignatura, requiere tutoría obligatoria y sólo podrá matricularse en dicha asignatura;

Que asimismo en el Art. 13°, inciso c), acápite (i) y (ii), establece la tutoría obligatoria para el caso de los estudiantes que registran cursos desaprobados en una misma asignatura dos (2) y tres (3) veces, debiéndose formalizar mediante Resolución de Decanato;

Que en cumplimiento a dicha disposición se ha designado a los docentes para asumir la tutoría de los alumnos que se encuentran con matrícula condicional, por lo que es necesario que se emita la Resolución de Decanato correspondiente, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR la designación de los tutores, para el semestre académico 2021-I, de los alumnos observados como se indica:

CÓDIGO	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	Cursos	N.° REPITENCIAS	Tutor
17030287	Caqui Manrique Sara Maribel	Bibliotecología y CC.II.	LEGISLACIÓN BIBLIOTECOLÓGICA Y PROPIEDAD INTELECTUAL	2	JESSICA LOYOLA ROMANÍ
			Literatura Peruana de la Conquista y la Colonia	2	MARIE ELISE ESCALANTE ADANIYA
15030133	CHOLÁN LOLANDEZ ABEL BILLY	Literatura	RETÓRICA Y ESTILÍSTICA LITERARIA	2	EDUARDO LINO SALVADOR
			ESTUDIO CULTURALES	2	JORGE TERÁN MORVELI
12030351	Rojas Acero Aarón Benjamín	Arte	Arquitectura del Perú Antiguo	2	MARTIN FABBRI GARCÍA





Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

- 2º PRECISAR que los alumnos deberán aprobar obligatoriamente el o los cursos autorizados, caso contrario se aplicará lo dispuesto por el Artículo 13, inciso c), acápite (i) y (ii) del Reglamento General de Matrícula y los tutores designados deberán cumplir con lo que establece el Reglamento General de Matrícula.
- 3° ENCARGAR a la Dirección de las Escuelas Profesionales y a la Unidad de Tutoría Asesoría y Orientación la supervisión del proceso en cumplimiento de lo establecido.
- 4° DEJAR ESTABLECIDO para el caso de los alumnos que registran de tres a más repitencias, que solo procederá la designación de docente, siempre que cuente con el visto bueno del Vicerrectorado Académico de Pregrado.
- 5° REMITIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina del Sistema Único de Matricula, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

